

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15645

Aumentando la pensión de montepío a la viuda del que fue Dr. don Hermilio Valdizán

Lima, 7 de Octubre de 1965.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en consideración los importantes servicios que prestó al país el Dr. Hermilio Valdizán, ha resuelto aumentar la pensión de Montepío que disfruta su viuda, doña Teresa Carrasco Jiménez de Valdizán, a la suma de mil soles oro mensuales.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 7 de Octubre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Italo Arbulú Samamé.